



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2016, como asunto urgente 2, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PINTURA PARA LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Infraestructura, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en las partidas 07/15320/221.99 (4.900,50 €), 07/16410/221.99 (2.178,00 €), 07/93311/221.99 (1.089,00 €) y 07/92062/221.99 (2.722,50 €) del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)** I.V.A. incluido, siendo la cantidad de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)**, la correspondiente al importe con I.V.A. excluido.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JEREZANA DE PINTURAS, S.A.**, con C.I.F. nº A-11606308, por un importe de **NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (1.890,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Infraestructuras y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: XW1EY6B17170X62 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	02/11/2016
XW1EY6B17170X62			